

TARTAGAL, 22 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 188-SRT-15.

Expte. Nº 20.157/15.

VISTO:

El llamado a concurso público de antecedentes y posición para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto semiexclusiva para la asignatura Topografía de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha inicial del llamado a concurso se había fijado para el 30 de abril del corriente año.

Que se acordó, con los miembros titulares, fijar el día 22 de mayo de 2.015 como fecha para la constitución del Jurado que entendió en la sustanciación del concurso público mencionado.

Que el Prof. Mario César Alderete se vio obligado a modificar la fecha de los pasajes ya adquiridos, por lo que abonó una diferencia de \$ 210,40 por devolución de los mismos.

Que corresponde la liquidación de viáticos y reconocimiento de gastos por compra de pasajes y gastos de movilidad, a los Docentes que integraron el Jurado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.417,40), por la liquidación de viáticos y reconocimiento de gastos de pasajes y de movilidad, a los Profesores: Presentación Puca, Jorge Enrique Eremchuk y Mario César Alderete, por la misión oficial en la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SIETE (\$ 3.007,00), a la partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), a la partida: 3.7.2 VIATICO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 210,40), a la partida: 3.8.3 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 5º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.